

TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Santiago, dos de mayo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador mediante correo electrónico de 22 de abril de 2022 en el cual adjunta un video relativo a los hechos denunciados; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado Nº1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 54-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.

uan Eduardo Secretario (S) Juan

Sebastián Lindor Reyes Lindor Reyes Pérez Pérez

Firmado digitalmente por Juan Sebastián Fecha: 2022.05.03 13:35:32 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez Presidente